## PROMOTORA VASCO-CATALANA, S. L. (Sociedad escindida)

# PROA PROMOCIO ACTIVITATS, S. L. PROA PALMA NOVA, S. L. (Sociedades beneficiarias existentes)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace publico que la Junta General Universal de socios de «Promotora Vasco-Catalana, Sociedad Limitada», celebrada el 1 de septiembre de 2003 ha aprobado la escisión total y extinción de la Compañía, traspasando la totalidad de su patrimonio a dos sociedades ya existentes «Proa Promoció Activitats, Sociedad Limitada» y «Proa Palma Noya, Sociedad Limitada».

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedad es intervinientes podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Castelldefels, 2 de septiembre de 2003.—El administrador Solidario, María Mercedes Blanes Pérez.—42.908. 2.ª 30-9-2003

# PROPIETARIA CLUB FINANCIERO GÉNOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Habiéndose extraviado los título(s) acción(es) número(s) 63 de la serie D de valor nominal 150.000 pesetas cada una, se procederá a expedir duplicado de los mismos a los efectos oportunos si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Galera Sanz.—42.989.

# PROPIETARIA CLUB FINANCIERO GÉNOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Habiéndose extraviado los títulos acciones números 101, 102, 103 y 104 de la serie A y los números 277, 278, 279 y 280 de la serie A de valor nominal cien mil (100.000) pesetas cada una, se procederá a expedir duplicado de los mismos a los efectos oportunos si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Galera Sanz.—42.990.

### RECREATIVOS GROS, S. A.

Anuncio de escisión parcial

La Junta General de Accionistas de Recreativos Gros, S. A., en reunión celebrada el 24 de junio de 2003, acordó la escisión parcial de si patrimonio afecto a la actividad de explotación de máquinas recreativas, con cargo a reservas de libre disposición sin reducir su capital social, siendo la sociedad beneficiaria Gesmak Jokoak, S. L., de nueva creación. La escisión tendrá efectos económicos y contables desde el día 1 de enero de 2003.

Los socios y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores tienen derecho a oponerse a la operación en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la ultima publicación de este anuncio.

Lasarte-Oria, 9 de septiembre de 2003.—Administrador Único, D. José María Castillo Villafranca.—43.274. y 3.ª 30-9-2003

### RESTAURACIÓN EL INGENIO, SOCIEDAD LIMITADA

Junta de socios

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Granada, en auto de fecha 16 de septiembre de 2003, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 1135/02, promovido por «Bocatta 2000» instando la convocatoria judicial de Junta de socios de la Compañía Mercantil «Restauración El Ingenio, Sociedad Limitada», ha señalado para su celebración el día 6 de noviembre de 2003, a las doce horas. La Junta tendrá lugar en el Hotel Meliá Granada, sito en la calle Ángel Ganivet, número 7, de Granada, bajo la Presidencia de don Antonio Domingo Gispert y actuando como Secretaria doña Olga Valle Zayas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuenta anuales correspondientes a los ejercicios 2000 a 2001, así como aplicación de los resultados obtenidos en dichos ejercicios.

Segundo.—Aprobación de la gestión social del órgano de administración durante los ejercicios 2000 a 2001.

Tercero.-Censura de la gestión social.

Cuarto.—Detalle de las deudas que mantiene actualmente la sociedad y su estado de pago.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación de esta convocatoria cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, mediante su envío, los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta de socios, así como, en su caso, el informe de gestión.

Granada, 16 de septiembre de 2003.—El/la Magistrado-Juez.—42.942.

# REX MOTORS, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Rex Motors, Sociedad Anónima», celebrada el día 10 de septiembre del año en curso, ha acordado por unanimidad reducir el capital social, en el importe nominal de 8.846,72 euros, mediante la amortización de 147 acciones, las números 73.528 a 75.000, ambas inclusive, y con la restitución de aportaciones a los accionistas, en el plazo de 60 días, al precio de 30,15 euros por acción, ascendiendo a un total de 44.308 euros. Modificándose el Artículo 5 de los Estatutos Sociales, quedando el capital social de la entidad, tras la reducción de capital en 44.903,28 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos regulados por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 10 de septiembre de 2003.—Los Administradores Solidarios de Rex Motors, Sociedad Anónima, Damián Escalas Barceló y Lorenzo Escalas Barceló.—42.949.

# REXOCASIÓN, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anó-

nimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Rexocasión, Sociedad Anónima», celebrada el día 10 de septiembre del año en curso, ha acordado por unanimidad reducir el capital social, en el importe nominal de 2.400 euros, mediante la amortización de 24 acciones, las números 1.176 a 1.200, ambas inclusive, y con restitución de aportaciones a los accionistas, en el plazo de 60 días, al precio de 100 euros por acción, ascendiendo a un total de 2.400 euros. Modificándose el artículo 5 de los Estatutos Sociales, quedando el capital social de la entidad, tras la reducción de capital en 117.600 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos regulados por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 12 de septiembre de 2003.—Los Administradores Solidarios de Rexocasión, Sociedad Anónima, Damián Escalas Barceló y Lorenzo Escalas Barceló.—42.950.

# ROBRES GARCÍA, S. L. (Sociedad absorbente)

# PROMOCIONES VALLE DE OZA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Robres García, S. L. v Promociones Valle de Oza, S. L., celebradas el 19 de agosto de 2.003, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Promociones Valle de Oza, S. L. (sociedad absorbida), por Robres García, S. L. (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito y aprobado por los Administradores de las dos sociedades el día 28 de julio de 2003, depositado en el Registro Mercantil el 12 de agosto de 2003 y los balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2003 y aprobados en las referidas Juntas. Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 19 de agosto de 2003.—Dña. María Fernanda García Portero, Administradora única de Robres García, S. L. y D. Miguel Robres Solanas, Administrador único de Promociones Valle de Oza, S. L.—42.760.

2. a 30-9-2003

# SALVADOR TARRUELLA CONSTRUCCIONES, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES BAHÍA MAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el Accionista Único de la Sociedad Salvador Tarruella Construcciones, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), y el Socio Único de la Sociedad